UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 153-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de octubre de 2018

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-UNDC, Oficio N° 007-2018/UNDC/DIRECCION DE ESCUELAS, Oficio N° 399-2018-UNDC/CO/P/VPAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-UNDC de fecha 06.04.18, se aprobó el Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el mencionado Reglamento en su artículo 19° establece que la Unidad Académica de la coordinación de prácticas pre profesionales será designada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, es un organismo de asesoría y ejecución, encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, asesorar, controlar y evaluar las actividades durante el periodo de prácticas pre profesional; de la misma forma en su artículo 20° señala que el Jefe de la Unidad Académica de la Coordinación de prácticas pre profesionales, será designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio N° 007-2018/UNDC/DIRECCIÓN DE ESCUELAS de fecha 02.10.18, las Direcciones de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, solicitan la designación del coordinador de prácticas pre profesionales;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mg. Juan García Cancharí, como coordinador de Prácticas Pre - Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 153-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA

DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
REPÚBLICA DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección de Escuelas Profesionales (05)
Oficina de Registros Académicos
Oficina de Comunicaciones
Unidad de tecnologías de la información (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
AOV/Sec.Gral.